

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

11236 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente, por el que se aprueba la propuesta de Catálogo de competiciones o acontecimientos deportivos de interés general para la temporada 2005-2006.*

La Comisión Permanente del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, en su sesión del día 27 de junio de 2005, ha adoptado en ejercicio de las funciones atribuidas por el art. 5.4.b) del Real Decreto 991/1998, de 22 de mayo, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el art. 4.1 de la Ley 21/1997, de 3 de julio, se aprueba proponer al Pleno del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, para su aprobación, la propuesta de Catálogo de Competiciones o Acontecimientos Deportivos de Interés General para la temporada 2005-2006, que se acompaña como anexo.

Todos aquellos interesados en realizar alegaciones a la citada propuesta de Catálogo podrán hacerlo en el plazo de diez días, remitiéndolas a la Secretaría del Consejo para las Emisiones y Retransmisiones Deportivas, c/ Martín Fierro, sin número, de Madrid, o por fax al número 91 544 3994.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Presidente, Jaime Lissavetzky Díez.

ANEXO

Catálogo de competiciones o acontecimientos deportivos de interés general para la temporada 2005-2006

Juegos Olímpicos de Invierno: Turín, 10 al 26 de febrero de 2006.
Ceremonias de inauguración y clausura y participación española.
Atletismo:

Campeonato del Mundo de pista cubierta: Moscú, 10 al 12 de marzo de 2006.
Las finales y la participación española.

Automovilismo: El Gran Premio de España de Fórmula 1.

Baloncesto:

Los partidos oficiales de la selección española masculina absoluta.
Campeonato de Europa del año 2005: participación de las selecciones nacional masculina y femenina, y la final, en todo caso.

Balonmano:

Campeonato de Europa masculino: Suiza, 26 de enero al 5 de febrero de 2006.
Partidos de la selección nacional española.

Ciclismo:

Vuelta Ciclista a España. La retransmisión de esta prueba incluirá, al menos, la última hora de cada etapa.
Campeonato del Mundo de ruta masculino, prueba en línea y contrarreloj.

Fútbol:

XVIII Copa del Mundo de Fútbol FIFA (Alemania junio a julio de 2006): participación de la selección nacional española. La inauguración y la final en todo caso.

Los partidos de la selección española masculina absoluta en competiciones oficiales y partidos amistosos de carácter internacional.

La final de la Copa de S. M. El Rey.

Un partido de la Liga de Campeones de cada jornada, a partir de octavos de final, con participación de alguno de los equipos españoles. Si la participación española quedara reducida a un único equipo, la obligatoriedad se entenderá por eliminatória. La final en todo caso.

La final de la Copa de la UEFA, si participa algún equipo español.

Motociclismo: Los grandes premios del Campeonato del Mundo de Velocidad que se celebran en España.

Tenis:

La participación del equipo español de Copa Davis.

La participación española en semifinales y final de Roland Garros.

11237 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2005, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la renovación de ayudas correspondientes al Programa Iberoamericano de Cooperación Escolar para el curso 2005/2006.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, corresponde hacer público el nombre de los beneficiarios de las ayudas renovada según Resolución de 16 de abril de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 18 de mayo de 2004), por la que se convocaron las correspondientes al Programa Iberoamericano de Cooperación Escolar.

En su apartado Undécimo, la citada Resolución contempla la renovación de las ayudas concedidas para el periodo 2004/2005, previo informe favorable de la Comisión de Evaluación. Seguidos los trámites previstos, esta Secretaría General de Educación ha resuelto publicar la renovación de las ayudas para el curso 2005-2006 de los centros seleccionados que a continuación se relacionan:

IES. Antonio Tovar (Valladolid). Cantidad concedida: 3.500 €.

IES. Blas Infante (Córdoba). Cantidad concedida: 3.500 €.

IES. Perdouro (Burela, Lugo). Cantidad concedida: 3.500 €.

IES. Selgas (Cudillero, Asturias). Cantidad concedida: 3.500 €.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario General, Alejandro Tiana Ferrer.

Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección y Subdirector General de Programas Europeos.

11238 *ORDEN ECI/2039/2005, de 17 de junio, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2005/2006, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma.*

Las becas y ayudas al estudio constituyen uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades. Pero la importancia de los programas de becas no se limita a su obvia contribución a la equidad, sino que también mejoran la eficiencia educativa, ya que permiten aprovechar las potencialidades de muchos jóvenes pertenecientes a familias de bajas rentas.

Con estos objetivos, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca a través de la presente Orden, para el curso académico 2005/2006, las becas y ayudas al estudio para los alumnos de los niveles postobligatorios y no universitarios de la enseñanza, así como para los alumnos universitarios y de otros estudios superiores que cursan sus estudios en la misma Comunidad Autónoma en la que radica su domicilio familiar, mientras que podrán acogerse a la convocatoria de becas de movilidad que se hará pública próximamente los alumnos universitarios y de otros estudios superiores que cambian de Comunidad por razón de sus estudios.

Como principales novedades de esta convocatoria cabe destacar que los umbrales máximos de renta familiar se incrementan en un 5% ampliando así el número de estudiantes que resultarán perceptores de beca. Por su parte, las cuantías de las becas crecen en un 4% con el fin de irse adaptando a los costes reales que afrontan las familias con motivo de la educación de alguno de sus miembros.

Además, en esta Orden y para el curso 2005/2006, se prevé la posibilidad de celebrar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas a fin de que éstas puedan realizar las funciones de tramitación, resolución, pago, inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos correspondientes a las becas y ayudas convocadas en la misma, en tanto se procede a la sustitución del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por un nuevo Real Decreto regulador de las becas y ayudas al estudio que recoja la doctrina establecida en la Sentencia 188/2001 del Tribunal Constitucional.